

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 526/93

Art.1°.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender al lote de terreno designado como Lote F2, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. SERGIO ALBERTO TITTARELLI, D.N.I. N° 17.189.641.-

Art.2°.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G8, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al Sr. LUIS ROBERTO QUINTANA, D.N.I. N° 13.221.438.

Art.3°.-: El precio a pagar son los siguientes:

- 1) Para el lote individualizado como: Lote F2, Mz 40 \$ 1.023,50 (pesos un mil veintitres con cincuenta centavos).
- 2) Para el lote individualizado como Lote G8, Mz 40 \$ 1.173,60 (pesos un mil ciento setenta y tres con sesenta centavos).

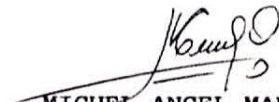
Art.4°.-: Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa / serán solventados por el adquirente.

Art.5°.-: FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art.6°.-: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


ALEJANDRA HUBER

Secretaria Hon.Con.Deliberante


MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-



DECRETO N°: 63/93 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 526/93 en sesión ordinaria el día 18 de Noviembre de 1993 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a preceder a vender los lotes de terreno designados como Lotes F2 y G8, Manzana 40 del Pueblo de General Deheza.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

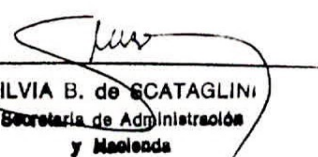
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

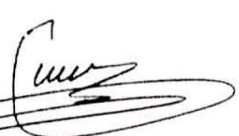
Art. 1º.- PROMULGASE y Cúmplase la Ordenanza N° 526/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Noviembre de 1993, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender los lotes de terreno designados como lotes F2 y G8, Manzana 40 del Pueblo de General Deheza.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Noviembre de 1993,


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO D. URQUIA
INTENDENTE